

|                                                                                  |                            |  |                |            |
|----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------|--|----------------|------------|
|  | <b>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</b> |  | Código:        | CR-FT-42   |
|                                                                                  |                            |  | Versión:       | 5          |
|                                                                                  |                            |  | Página:        | 1 de 7     |
|                                                                                  |                            |  | Vigente desde: | 24/09/2021 |

**DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-20407**  
**SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO**  
**GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA**  
**RADICADO IDIGER 2024ER5984**

**1. DATOS GENERALES DEL EVENTO**

|                                    |                          |        |                      |                                                                                                    |                        |         |                    |         |   |
|------------------------------------|--------------------------|--------|----------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|---------|--------------------|---------|---|
| ATENDIÓ: DIEGO CAMILO PLAZAS OLAYA |                          |        |                      | SOLICITANTE:                                                                                       |                        |         |                    |         |   |
| CAT                                | 13                       | MÓVIL: | Contratada           | Comunidad                                                                                          |                        |         |                    |         |   |
| FECHA:                             | 02 de abril de 2024      | HORA:  | 08:05                | VIGENCIA: Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector |                        |         |                    |         |   |
| DIRECCIÓN:                         | Carrera 78l # 40A-10 Sur |        | COORDENADAS          |                                                                                                    | ÁREA                   |         | X: 91388 – 91408   |         |   |
| BARRIO/SECTOR CATASTRAL:           | Ciudad Kennedy Central   |        | INSPECCIONADA        |                                                                                                    | ÁREA DIRECTA AFECTADA: |         | Y: 102683 – 102702 |         |   |
| UPZ:                               | 47 - Kennedy Central     |        | POBLACIÓN ATENDIDA:  |                                                                                                    | 20 m²                  |         |                    |         |   |
| LOCALIDAD:                         | 8 – Kennedy              |        | FAMILIAS             |                                                                                                    | 1                      | ADULTOS | 5                  | MENORES | 1 |
| CHIP:                              | AAA0043YTSK              |        | PREDIOS EVALUADOS:   |                                                                                                    | 1                      |         |                    |         |   |
| AREA INSPECCIONADA:                | 80 m²                    |        | DOCUMENTO REMISORIO: |                                                                                                    | CR-51821               |         |                    |         |   |

**2. ALCANCE**

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura insegura, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente.

**3. ACLARACIONES**

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

|                                                                                  |                            |  |                |            |
|----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------|--|----------------|------------|
|  | <b>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</b> |  | Código:        | CR-FT-42   |
|                                                                                  |                            |  | Versión:       | 5          |
|                                                                                  |                            |  | Página:        | 2 de 7     |
|                                                                                  |                            |  | Vigente desde: | 24/09/2021 |

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

#### 4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen.

En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación o ante algún tipo de solicitud (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para infraestructura, predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios e infraestructura pública y privada.

De igual manera, de acuerdo con las funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

#### 5. ESCENARIO DE RIESGO

Actividad de la Construcción

#### 6. ANTECEDENTES

El predio de la Carrera 78l # 40A-10 Sur se emplaza en el Sector Catastral Ciudad Kennedy Central de la Localidad de Kennedy y de acuerdo con el mapa CG-3.3.1 "Amenaza por movimientos en masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 555 de 2021), se encuentra en una zona que presenta amenaza baja o inferior a la baja por movimientos en masa. Así mismo, de acuerdo con el Mapa CG-3.3.10 "Amenaza por inundación" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT, se localiza en un sector sin cobertura de amenaza de inundación por desbordamiento o inundación por rompimiento de Jarillón.

## 7. LOCALIZACIÓN

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica el día dos (02) de abril de 2024 al predio de la Carrera 78I # 40A-10 Sur, en el Sector Catastral Ciudad Kennedy Central de la Localidad de Kennedy, que se muestran en la Figura 1.

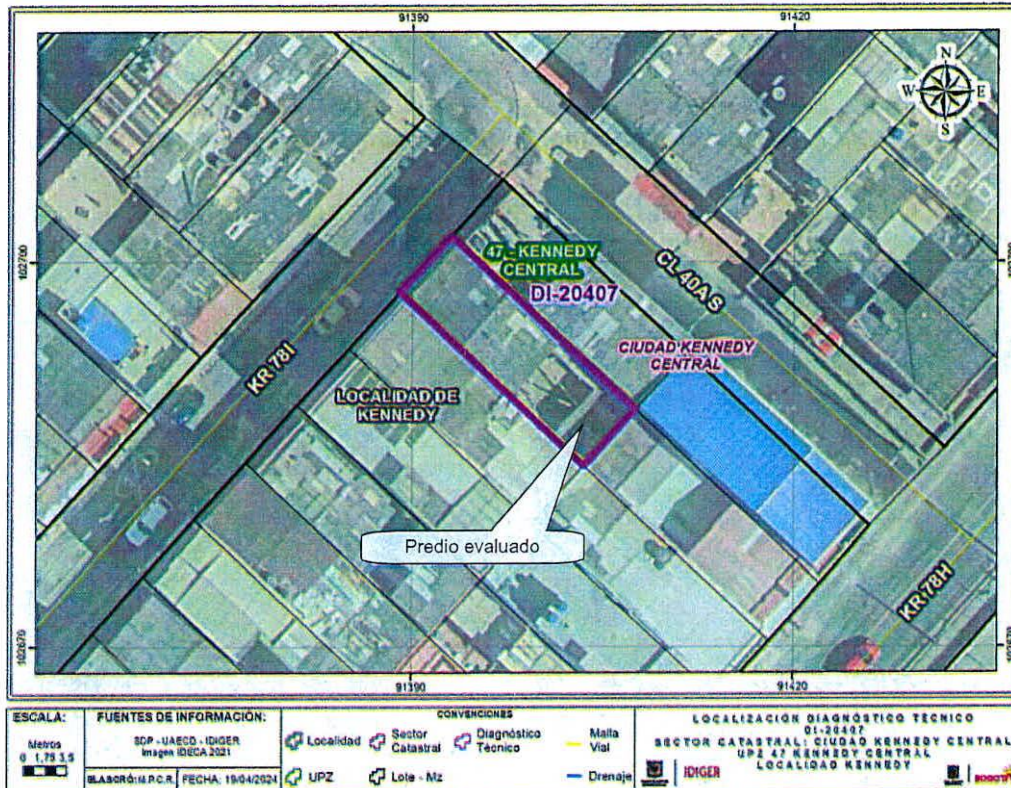


Figura 1. Localización del predio evaluado

## 8. DESCRIPCIÓN

El predio de la Carrera 78I # 40A-10 Sur, se localiza en una zona de topografía relativamente plana, urbanísticamente consolidada, con vías de acceso pavimentadas y presencia de los servicios públicos domiciliarios básicos (Fotos 1 y 2).

En el predio en mención, se emplaza una vivienda de 2 niveles construida según la inspección visual en mampostería simple, con cubierta liviana en teja de fibrocemento soportada por elementos en madera y entepiso conformado por una placa maciza en concreto en la parte frontal y tableros en madera sobre la parte posterior. A partir de la inspección visual se identifica que esta vivienda ha sido objeto de algunas modificaciones parciales, en donde se han incorporado a la estructura original algunas columnas y vigas aisladas. Pese a lo anterior se identifican algunas deficiencias constructivas sobre la vivienda, principalmente relacionadas con la ausencia de adecuados elementos de confinamiento y amarre en la totalidad de la construcción y la combinación de diferentes tipos de mampuesto (Fotos 2 a 5).

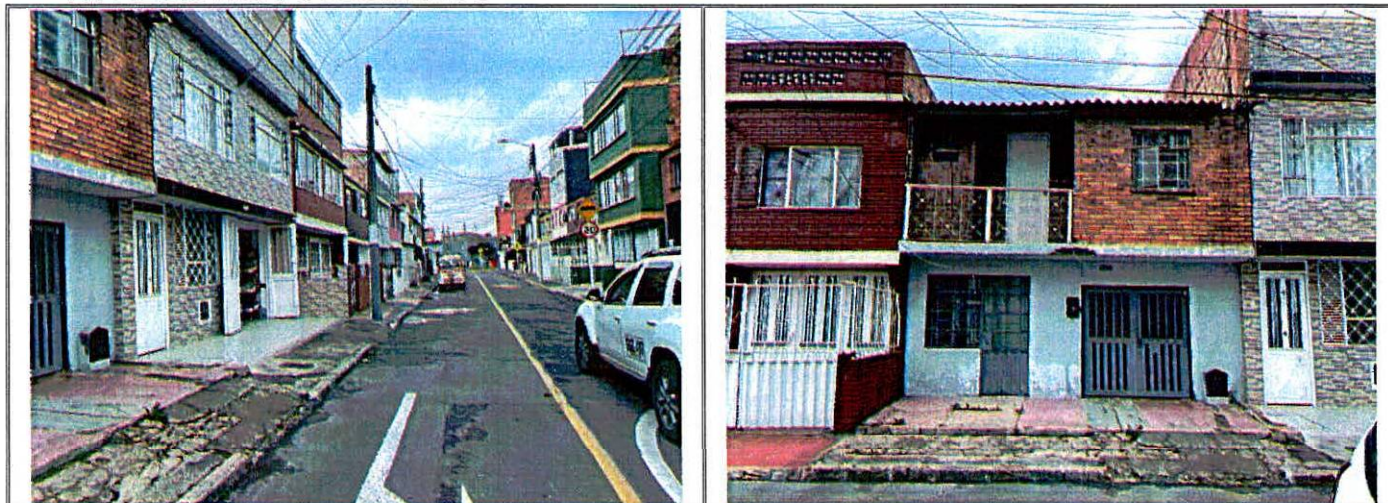
Esta vivienda evidencia algunos daños leves sobre su estructura, que se describen a continuación:

- Pérdida del recubrimiento inferior de la placa de entrepiso en concreto, en una sección de voladizo localizada en la parte frontal del predio (Foto 6).
- Humedades y descascaramiento de pintura en algunos muros (Foto 7).
- Fisuras con orientación vertical en la unión de muros, asociadas a dilataciones (Foto 8).

## 9. POSIBLES CAUSAS

Es probable que tanto las humedades como la pérdida de recubrimiento de la placa puedan asociarse con una eventual falta de mantenimiento preventivo y/o correctivo de la vivienda o con sus deficiencias constructivas. Por su parte, es probable que las fisuras identificadas se asocien con dilataciones entre elementos y/o materiales diferentes, las cuales se hacen evidentes sobre los acabados debido a la respuesta diferencial de los elementos ante las sollicitaciones presentadas.

## 10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotos 1 y 2. Vista general del sector y de la vivienda del predio de la Carrera 78I # 40A-10 Sur. Evidencia de sus características constructivas.



Fotos 3 y 4. Entrepiso de la vivienda en concreto y madera. Evidencia de la incorporación de algunas vigas a la construcción

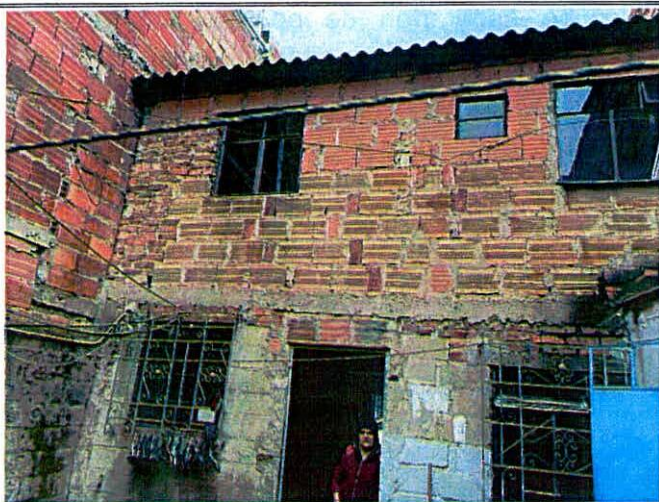


**Foto 5.** Vista de la parte posterior de la vivienda evidencia de la combinación de diferentes mampuestos

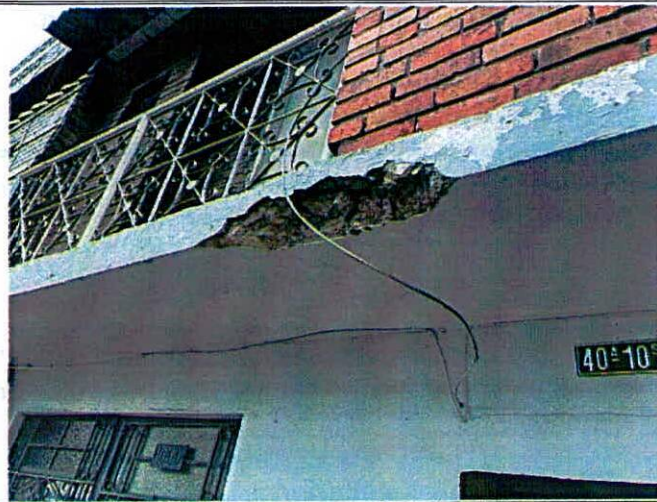


**Foto 6.** Daños en la placa de entrepiso en concreto

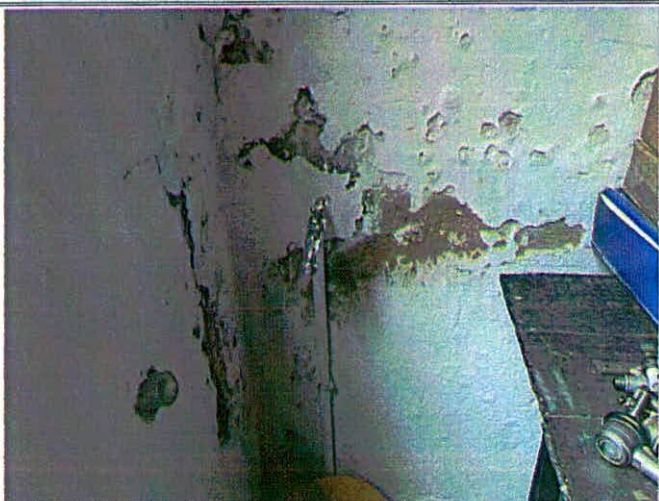


**Foto 7.** Humedades y descascaramiento de pintura en muros



**Foto 8.** Dilataciones entre muros.

## 11. DAÑOS

**Tabla 1.** Daños observados sobre los predios evaluados en el presente informe.

| No. | DIRECCIÓN                | RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO) | TIPO DE CONSTRUCCIÓN | USO          | N° DE PISOS | DAÑO  |
|-----|--------------------------|------------------------------------|----------------------|--------------|-------------|-------|
| 1   | Carrera 78l # 40A-10 Sur | Marcos Meza                        | Mampostería Simple   | Habitacional | 2           | Leves |

### AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

|    |    |   |        |
|----|----|---|--------|
| SI | NO | X | ¿CUAL? |
|----|----|---|--------|

### 12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

De no adelantarse el mantenimiento preventivo y/o correctivo de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 78l # 40A-10 Sur, Sector Catastral Ciudad Kennedy Central de la Localidad de Kennedy, es probable que se presente un aumento en los daños identificados, deteriorando las condiciones físicas de la estructura.

### 13. ACCIONES ADELANTADAS

Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 78l # 40A-10 Sur, Sector Catastral Ciudad Kennedy Central de la Localidad de Kennedy.

Se dan las recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita, con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo de los predios evaluados y de cómo hacer seguimiento a sus condiciones de estabilidad. Así mismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita técnica.

### 14. CONCLUSIONES

La estabilidad y habitabilidad de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 78l # 40A-10 Sur, Sector Catastral Ciudad Kennedy Central de la Localidad de Kennedy, no se encuentran comprometida ante cargas normales de servicio, por los daños identificados. A partir de la inspección visual, se desconoce el comportamiento de la estructura ante la ocurrencia de cargas dinámicas como por ejemplo un sismo.

### 15. RECOMENDACIONES

En el marco de las funciones establecidas en el artículo 3 del Decreto Distrital 173 de 2014, el IDIGER en su calidad de autoridad técnica en la gestión del riesgo del Distrito Capital, se permite realizar las siguientes recomendaciones, con el ánimo de que sean debidamente asimiladas y acatadas por las autoridades territoriales, entidades públicas y privadas y la comunidad en general, y en consecuencia, se implementen las medidas pertinentes para atender oportunamente las situaciones de riesgo aquí identificadas, dado que la gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes del territorio colombiano, según lo establece el artículo 2 de la Ley 1523 de 2012:

- En el caso de no existir restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo para el predio de la Carrera 78l # 40A-10 Sur, Sector Catastral Ciudad Kennedy Central de la Localidad de Kennedy, se recomienda a los responsables de este, implementar acciones para el mantenimiento y/o mejoramiento de la calidad de la vivienda, con el propósito de garantizar condiciones óptimas de funcionamiento durante su vida útil. Dichas acciones deberán adelantarse con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

## DIAGNÓSTICO TÉCNICO

|                |            |
|----------------|------------|
| Código:        | CR-FT-42   |
| Versión:       | 5          |
| Página:        | 7 de 7     |
| Vigente desde: | 24/09/2021 |

- A la Alcaldía local de Kennedy, adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y vecinos del sector evaluado.

### 16. APROBACIONES

#### 16.1 Elaboró

Firma: \_\_\_\_\_

Nombre: **DIEGO CAMILO PLAZAS OLAYA**  
Profesión: **Ingeniero Civil**

#### 16.2 Revisó

Firma: \_\_\_\_\_

Nombre: **JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA**  
Profesional Especializado 222-29-SARECC  
Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático